



ALCALDÍA
METROPOLITANA

Resolución N° A 0035

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO

Considerando:

- Que el Concejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza Metropolitana N° 0147, publicada en el Registro Oficial N° 63, de julio 19 de 2005, para la circulación de vehículos de transporte de carga y transporte de productos químicos peligrosos en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que la Cuarta Disposición General otorga competencia al Alcalde Metropolitano para que, mediante resolución, reestructure las redes viales y los horarios constantes en el Anexo de la Ordenanza Metropolitana N° 0147;
- Que la EMSAT, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad y la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, emitió el informe técnico correspondiente, que recomienda reestructurar las redes de paso y de accesos, por las obras realizadas en la Av. Simón Bolívar; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley,

Resuelve:

Art. 1.- Realizar la siguiente reestructuración de las redes viales del Distrito Metropolitano de Quito del Anexo de la Ordenanza Metropolitana N° 0147, publicada en el Registro Oficial 63, de julio 19 de 2005:

a) Incluir en la **Red de Paso A**, las siguientes rutas:

- "Panamericana Norte, hasta y desde la Av. Diego de Vásquez", en lugar de la "Panamericana Norte, hasta y desde la Av. Eloy Alfaro".
- "Av. Simón Bolívar, tramo: Calderón – Santa Rosa", en lugar de la "Av. Simón Bolívar, tramo: Vía a Nayón (redondel) – Av. Morán Valverde".
- "Av. Maldonado, tramo: Panamericana Sur – Calle Pujilí", en lugar de la "Av. Maldonado, tramo: Av. Morán Valverde – Calle Pujilí", por la siguiente: ".

b) Excluir de la **Red de Paso B**, la ruta de la "Av. Eloy Alfaro, tramo: Panamericana Norte – Vía a Nayón (redondel)."

c) Incluir en la **Red de Accesos**, luego de la ruta de la "Av. Eloy Alfaro, tramo: Av. De los Granados – Av. 10 de Agosto", las siguientes:



ALCALDÍA
METROPOLITANA

0035

"Av. Eloy Alfaro, tramo: Panamericana Norte – Av. De los Granados."
"Av. De los Granados, tramo: Av. Eloy Alfaro – Vía a Nayón (redondel)."

Art. 2.- Esta resolución prevalecerá sobre las constantes en el Anexo de la Ordenanza Metropolitana N° 0147.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el

18 ABR 2007


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO

RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

18 ABR 2007

Lo certifico.-

18 ABR 2007


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**